



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 1 de Abril de 2015.-

VISTO:

La necesidad de contar con personal que se encuentre disponible para las tareas que se lleven a cabo ante la realización de distintos eventos protocolares, culturales o de cualquier otra índole en los que la Municipalidad sea partícipe, y;

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de las tareas a realizar, no puede designarse personal mensualizado, siendo el jornal la forma apropiada a utilizar.-

Que el Artículo 12 apartado 2 inciso c) de la Ley 11.757 del Estatuto de Empleados Municipales, considera al personal destajista parte integrante de la Planta Temporal.-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnese durante el período comprendido entre el 1 de ABRIL de 2015 y el 30 de JUNIO de 2015, al Sr. MARCOS ARIEL ORDOÑEZ, DNI N° 20.484.952, fecha de nacimiento 25/09/1964, domiciliado en calle España N° 544, para prestar servicios como *Personal Destajista, Categoría 14, 8 (ocho) horas diarias de labor, nivel ingresante, clase ingresante, cocinero*, percibiendo como remuneración lo establecido por Ordenanza Complementaria al Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la liquidación de los conceptos enunciados en el artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 01.00.00 – Administración Central.-

ARTÍCULO 3.- Realícese la modificación correspondiente en el Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción, Categoría programática y Cargos, Formulario 6.-

ARTÍCULO 4.- Para su conocimiento y cumplimiento, pásese copia a la Oficina de Personal, a los interesados, dése al Registro Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 338/2015

Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno



Agte MIGUEL ANGEL GARGALIONE
INTENDENTE MUNICIPAL